



Bogotá D.C., abril 4 de 2019

CIRCULAR No. 17/2019

DE: RECTORÍA
PARA: PADRES DE FAMILIA
ASUNTO: HÁBITOS ALIMENTICIOS

Estimados Padres de Familia. Cordial Saludo.

Como es conocido por toda la Comunidad Educativa, el Colegio viene trabajando de la mano de Secretaria de Salud especialmente en desarrollo del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN) gracias a lo cual hemos podido advertir los riesgos en los cuales se encuentra un alto porcentaje de nuestros estudiantes a causa de sus malos hábitos alimenticios.

El colegio como ente corresponsable del bienestar y salud de sus estudiantes, atiende directrices de Secretaría y Ministerio de Salud para mejorar estos hábitos y las dificultades que ya se presentan. Por lo anterior en la tienda escolar únicamente se venden productos permitidos para esta población escolar:

Niños pequeños: agua, bebidas de frutas.

Niños mayores: agua, bebidas de frutas, té y gatorade.

La tienda escolar no puede tener en sus existencias gaseosa pues esto le acarrearía serias sanciones.

Les agradezco sumarse a esta iniciativa al interior de su hogar.

Todos comprometidos con el bienestar de nuestros niños y jóvenes.

Cordialmente,



MARLENE BELTRÁN PRIETO
Rectora

=====

CIRCULAR No. 17/2019

Recibí la información de la circular No.17/2019, sobre Hábitos Alimenticios.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____ GRADO: _____
NOMBRE DEL ACUDIENTE _____
FIRMA _____ TELÉFONO: _____ CELULAR: _____